

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de

BANCO DE FORMOSA S.A.

CUIT: 30-67137390-0

Av. 25 de Mayo 102

Formosa - Provincia de Formosa

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, hemos examinado el inventario y el estado de situación patrimonial adjunto de BANCO DE FORMOSA S.A. al 31 de marzo de 2010 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.
2. Nuestro trabajo se basó en la revisión de los documentos arriba indicados, auditados por la firma Bertora y Asociados, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio.
3. Los estados contables adjuntos, han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Formosa, República Argentina en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describe en la nota 8. a los estados contables adjuntos, cuyos efectos

sobre los mismos no han sido cuantificados por la Entidad.

4. En nuestra opinión, basados en nuestro trabajo y en el informe de los Auditores Externos de fecha 20 de mayo de 2010, informamos que, sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiera, que podrían haberse requerido de conocerse la resolución de la incertidumbre descripta en la nota 12 a los estados contables adjuntos, los estados contables mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de BANCO DE FORMOSA S.A. al 31 de marzo de 2010, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el Patrimonio Neto y el flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A., y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el párrafo 3. de este informe, con las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Formosa, República Argentina.

5. En relación al estado de situación patrimonial de BANCO DE FORMOSA S.A. al 31 de diciembre de 2009, presentados con propósitos comparativos, informamos que con fecha 19 de febrero de 2010 hemos emitido un informe favorable, sujeto a los efectos que pudieran derivarse de la evolución futura de las circunstancias descriptas en la nota 12 a los mencionados estados contables; y por las diferencias entre la aplicación de las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Formosa, República Argentina, que se detallan en el párrafo 3 del citado informe.
En el mismo sentido, y respecto a los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo y sus equivalentes por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2009, presentados con propósitos comparativos, hemos emitido con fecha 19 de mayo 2009 un informe favorable sujeto a los efectos de la resolución final de las incertidumbres mencionadas en el párrafo 4. de ese informe y en la nota 11 a los estados contables a esa fecha, y sobre diferencias entre la aplicación de las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Formosa, República Argentina, que se detallan en el párrafo 3 del citado informe. Con relación a la incertidumbre mencionada en el párrafo 4 de ese informe, y tal como se explica en la nota 7.a) a los estados contables adjuntos, el Banco de Formosa S.A. en el mes de junio de 2009 prestó conformidad al importe determinado por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (S.E.F.yC.) en concepto de la compensación establecida por el Decreto N° 905/02, procediendo el BCRA a la acreditación de los Títulos correspondientes, poniendo fin a la incertidumbre que ocasionaba oportunamente la diferencia entre los montos determinados por la Entidad y el B.C.R.A.

6. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:

- a) Los estados contables mencionados en el párrafo 1. y las registraciones contables correspondientes se encuentran asentados en el libro Inventario y Balances y libro Diario y, excepto por lo mencionado en la Nota 24 a dichos estados, surgen de registros contables que, en sus aspectos formales, son llevados de conformidad con las normas legales vigentes.
- b) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad de Formosa, 20 de mayo de 2010

POR COMISION FISCALIZADORA

Síndico Titular
C.P. Julio Monrrobel
Mat. Prof. N° 307 F° 308 T° 1